

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL IA-914139990-E5-2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA BODEGA 7X10 MTS."

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:15 horas del día martes 14 del mes de diciembre del 2021, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 5ta. Sesión Ordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-914139990-E5-2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA BODEGA 7X10 MTS.", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- Con fecha del 6 de diciembre del año 2021, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, Nacional IA-914139990-E5-2021, en el sistema electrónico de Compra Net.
- Con fecha 10 del mes de diciembre del año 2021, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Presencial, Nacional IA-914139990-E5-2021, de manera Presencia en las instalaciones de la Universidad.

Considerando

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ES ACTO.	
01	Constructora Gabor S.A. de C.V.	
02	AFA Proyectos S.A. de C.V.	
03	Bryan Alexander Delgado Aviña	

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones requeridas en el punto VII de las bases, de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

75,000



Licitante: Constructora Gabor S.A. de C.V.

Su proposición presentada no cumple con la totalidad de los documentos administrativos y legales solicitados en la convocatoria del presente procedimiento; debido a que No presenta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS, por lo que su propuesta no cumple con los documentos solicitados, por lo tanto, no es solvente.

Licitante: AFA Proyectos S.A. de C.V.

Su proposición presentada por el licitante administrativa y legalmente se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que pude ser evaluada económicamente.

Licitante: Bryan Alexander Delgado Aviña

Su proposición presentada por el licitante administrativa y legalmente se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que pude ser evaluada económicamente.

La propuesta económica de los licitantes antes mencionados es la siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA IVA INCLUIDO	
AFA Proyectos S.A. de C.V.	\$ 438,999.99	
Bryan Alexander Delgado Aviña.	\$435,000.00	

Determinando por la convocante que las propuestas de los licitantes antes mencionados resultan solventes.

Evaluación Técnica:

Nombre	Cargo Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente)	
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura		
Lic. Osvaldo Cortes Guerra	Jefe de Mantenimiento e Instalaciones (área técnica)	

Evaluación Legal, Administrativa y Económica

Cargo
Secretario Administrativo
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

RESOLUTIVO

Con base en lo señalado en el Art. 43 fracción III segundo párrafo, que a la letra dice "En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúnelas condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, conforme al último párrafo de este artículo".









Por tal motivo se opta por darle continuidad al procedimiento; toda vez que solo las propuestas de la empresa AFA Proyectos S.A. de C.V. y la persona física Bryan Alexander Delgado Aviña; una vez evaluadas cumple con todos los requisitos administrativos y legales, las propuestas económicas presentadas se consideran SOLVENTE al estar por abajo del techo financiero autorizado para el mismo.

La propuesta presentada por la empresa AFA Proyectos S.A. de C.V., resulta ser el monto más caro, al ser evaluada bajo el método Binario, criterio establecido en la presente convocatoria y basándose en el cuadro comparativo mostrado anteriormente, esta propuesta no resulta solvente para ser adjudicada.

En apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se Adjudica el presente Procedimiento a la persona física Bryan Alexander Delgado Aviña, el cual presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos y legales y su propuesta económica es Solvente y se encuentra por debajo del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis de la Ley.

El importe total a adjudicar es de: \$ 375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos M.N. 00/100) mas \$60,000.00 correspondiente al IVA, haciendo un Total de \$ 435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos M.N. 00/100).

El tiempo de entrega de los bienes será dentro de los 30 días naturales, posteriores a la firma de la orden de compra o contrato.

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:

13/12/21 22:38 PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS Actualizado al: 13 de Diciembre de 2021 Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA Tipo de Sanción: INHABILITADOS Y MULTADOS V Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1572 No existen proveedores con esa búsqueda - BRYAN ALEXANDER DELGADO AVIÑA A AND P INTERNATIONAL A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V. A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V. AARON VERA MORALES AARON VERA MORALES ABEL ZURITA MAYO ABEQU. S.A DE C.V. ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V. ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

A.

ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.

iosancionados funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.

1/3



Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en la convocatoria del procedimiento.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, C.P. Felipe Nava Aguilera; y el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura.

El presente fallo consta de un total de 04 (cuatro) páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 13:42 del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente	C.P. Felipe Nava Aguilera	
	Suplente	Secretario Administrativo	
2	Secretario	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Thus.
	Técnico	Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtro. Francisco García Romero	- 17
		Secretario Académico	The
4.	Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle	
		Secretaria de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Ana María Sánchez Manzo	A
	Suplente	Jefa de Contabilidad, Programación y Presupuesto	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón	Kana Guerra Graa
		Directora de Administración y Finanzas	1 King ward made



Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco				
No.	Nombres	Firma		
1	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Director Jurídico	The state of the s		
2	Lic. José Antonio Cabrera Bejar Titular del Órgano Interno de Control			

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas IA-914139990-E5-2021.

1